



DECRETO N° **1512**

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

El Expediente SGC N° 5164-M-01 mediante el cual la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno- eleva proyecto de decreto sobre llamado a elecciones para concejales de la ciudad de Neuquén y el Decreto N° 0922/01; y

CONSIDERANDO:

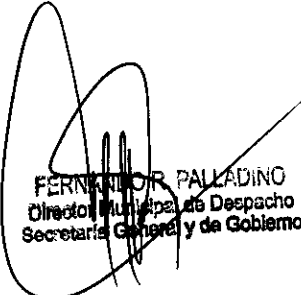
Que el Decreto mencionado dispone convocar a los electores de la ciudad de Neuquén a Elecciones Ordinarias para la elección de ocho concejales titulares y ocho suplentes, cuyo acto eleccionario, que se llevará a cabo el 14 de octubre de 2001, se efectuará en forma simultánea con las elecciones para Senadores Nacionales y Diputados Nacionales estableciendo, además, que por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno- se adoptarán todas las providencias y gestiones necesarias ante las autoridades competentes para la normal organización y realización del acto electoral ;

Que mediante Oficio N° 269/01 -fs. 50- la señora Jueza Federal con Competencia Electoral, Dra. Margarita A. G. de Argüelles, solicita al Órgano Ejecutivo Municipal se adjudique una partida especial para afrontar el pago de horas extras del personal permanente y transitorio de la Secretaría Electoral, ya que la realización conjunta de los comicios demandará mayores tareas que incrementarán el gasto;

Que la Subsecretaría de Gobierno remite las actuaciones a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a efectos de dar respuesta a lo solicitado, informando la Dirección de Presupuesto mediante Pase N° 818/01, que existe crédito presupuestario suficiente para responder al gasto que demande el presente;

Que a fs. 73 el Subsecretario de Gobierno solicita a la Dirección Municipal de Despacho se proceda al dictado de la norma legal que autorice un aporte no reintegrable de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a nombre del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles para solventar los gastos que demanden las elecciones a Concejales de la ciudad de Neuquén, a realizarse el próximo 14 de octubre del

///...2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º
año en curso;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte no reintegrable de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)** ----- **al Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral**, a cargo de la **Dra. Margarita A. G. de Argüelles**, para solventar los gastos que demanden las elecciones a Concejales de la ciudad de Neuquén, a realizarse el 14 de octubre de 2001.-

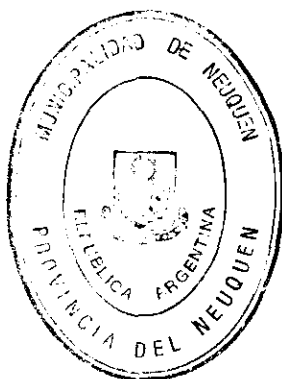
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar el aporte no reintegrable dispuesto precedentemente en la persona de la Sra. Jueza Federal **Dra. MARGARITA AIXA GUDIÑO de ARGÜELLES, DNI N° 03.989.050**, con cargo a la actividad: Secretaría General, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, Código de Imputación 4D4112415, del presupuesto de Gastos vigente.-

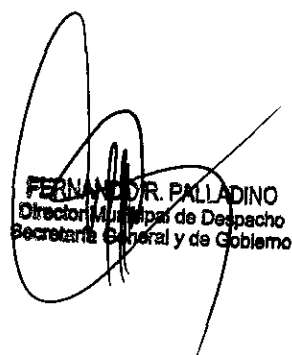
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

GP.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno